

ASISTENTES

Sra. Alcaldesa

Da ROSA FERRER SENDRA

Tte de Alcalde

D. JOSE BALLESTER JAIME

Sres. Concejales

D. FRANCISCO MIGUEL COSTA LLACER

Da Ma JESÚS MESTRE CHESA

D. JAVIER SERER CORTELL

Da CAROLINE JANE MARY DONE

No Asisten:

D. JAIME MORENO GARCIA

D. Secretario

D. JESÚS-ANGEL CASTRO REVORIO

SESIÓN Nº NUEVE DE 2.000

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALCALALÍ, CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL.

En Alcalalí, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a veintisiete de julio de dos mil, siendo las veintidós horas, se reunieron en primera convocatoria las señoras y señores indicadas al margen bajo la Presidencia de Da Rosa Ferrer Sendra, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada a tal efecto.

Siendo la hora expresada, la Presidencia, inició la reunión pasándose a tratar, los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

1.- LECTURA, EN BORRADOR Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada cuenta del borrador del acta de la Sesión 8 / 2.000 de fecha 29-06-2000, esta fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

2.- CORRESPONDENCIA

Se dio cuenta de los siguientes escritos:

- a) De Juan Vicente Cantó reclamando los recibos de los años 1999 y 2000 del vehículo matrícula A-3688-BB, el cual causó baja con fecha 14-12-1998, solicitándose así mismo la baja del vehículo en el correspondiente padrón cobratorio. Tras lo anterior por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado.
- b) De la Agencia Valenciana de Turismo, comunicando la concesión de una subvención de 120.350 pts. para elaboración de folleto turístico.
- c) De Eduardo Beltrán Ferrer, Arquitecto Colegiado nº 3382, solicitando que las distancias y retranqueos de piscinas a lindes reguladas en el art. 60 de las Normas Subsidiarias se consideren desde el agua y no desde la coronación de la piscina, estimando la Corporación que las normas establecen unos lindes para la piscina y la coronación es una parte de la misma, por lo que los lindes de tomarán desde la obra y no desde el agua.

3.- INFORME SOBRE EL P.A.I. DE LA U.E. 11 DEL SUELO URBANO DE BAJA DENSIDAD.

Dada cuenta del Programa de Actuación Integrada de la U.E. 11 del Suelo Urbano de Baja Densidad, en la Solana y visto que en el mismo se ha incluido la subsanación de las deficiencias, e



introducido las condiciones impuestas en el acuerdo de aprobación y adjudicación de dicho programa, por parte del Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 30-10-98 a la Mercantil Pentyla Promociones S.L.

Visto que se han suscrito los compromisos, asumidas las obligaciones y prestadas las garantías correspondientes.

Visto el informe favorable de los servicios técnicos Municipales y de la compañía concesionaria del servicio Municipal de Aguas Potables, referentes al cumplimiento de la subsanación de deficiencias y condiciones impuestas por el Ayuntamiento Pleno, la Corporación por unanimidad de los asistentes Acuerda:

- 1. Ratificar el Convenio urbanístico suscrito entre la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento y la mercantil Pentyla Promociones S.L.
- 2. Requerir a los Servicios Territoriales de Urbanismo de Alicante, el programa aprobado para su inclusión en el Registro de Programas y agrupaciones de interés urbanístico.
- 3. Publicar mediante la inserción de un edicto en el B.O.P., la aprobación y adjudicación del Programa de Actuación Integrada de la U.E. 11 del Suelo Urbano de Baja Densidad de la Solana.

4.- APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL P.A.I. DE LA U.E. 11 DEL SUELO URBANO DE BAJA DENSIDAD.

Dada cuenta del acta de comparecencia de fecha 19-7-2000, redactada en el folio OF6820662 de la clase 8ª y realizada ante D. Miguel Giner Albalate, Notario del M.I. Colegio de Valencia, con residencia en Denia, en la que comparecen D. José Benjamín Peñalver Almendro, en calidad de Administrador único de la mercantil Treferben S.L. y D. Trevor John Bourne en calidad de Administrador único de la mercantil Pentyla Promociones S.L., con el objeto de ceder ésta última la adjudicación del Programa de Actuación Integrada de la U.E. 11 del suelo Urbano de Baja Densidad (adjudicación realizada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30-10-98), a favor de la primera, o sea de Treferben S.L., la Corporación por unanimidad de los presentes acuerda autorizar la cesión objeto de este punto.

5.- INFORME SOBRE DECRETOS DE LA ALCALDIA

Se dio cuenta de los Decretos del nº 95 al nº 112 de 2.000, emitidos por la Alcaldía, quedando enterada la Corporación.

6.- APROBACIÓN DE FACTURAS Y PAGOS.

Por unanimidad se aprobaron las siguientes facturas y pagos:

LIMPIEZAS DE LA MARINA, limpieza y recogida de basura en junio	648.791 pts.
ESTACIÓN DE SERVICIO A. ESTELA, por gasolina y gasoil	26.925 pts.
JOSÉ MIGUEL MARCÓ, trabajos en Centro Cívico	28.000 pts.
FERRETERÍA BONAIRE, por espejo y cristal	41.470 pts.
GRAFIQUES TERRANES, S.L., por entradas y carnets piscina	53.940 pts.
LOFER E HIJOS, revisión y compra de extintores	76.381 pts.
JOSÉ RIPOLL, S.L., reparar averia en alumbrado público y piscina	122.870 pts.
EUROFICINA, S.L., por máguina fotocopiadora, mod. 7328	748.200 pts.



7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la reunión siendo las veintitrés horas treinta minutos de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

V° B° LA ALCALDESA

EL SECRETARIO